



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Tlf. 954755531 / Fax. 954755623

e-mail secretaria30@castillejadelcampo.es

CIF P4103000H

D^a Rocío Morera Márquez, Secretario Interventor Acctal del Ayuntamiento de Castilleja del Campo (SEVILLA).

Certifico: Que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria del día 11 de mayo de 2020 adopto entre otros el siguiente acuerdo:

CUARTO: Dar cuenta al Ministerio de Hacienda de las operaciones de riesgo informadas (CIR LOCAL) a 31 de marzo de 2020.

De conformidad con la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales, precisa la inclusión de información adicional en la CIR-local para poder cumplir con las obligaciones de comunicación señaladas en la misma. Por ello se hace necesario proceder a la actualización de todas las operaciones de riesgo ya existentes en la CIR-local de acuerdo con el nuevo modelo establecido.

Con fecha 31 de marzo de 2020 se actualizan datos en el CIR LOCAL referidos a esta Corporación Local.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Castilleja del Campo, a 20 de mayo de 2020.



V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario Acctal,

Código Seguro De Verificación:	qqyGTywOFobRjQVjq4d24Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	20/05/2020 14:07:12
	Rocio Morera Marquez	Firmado	20/05/2020 11:50:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qqyGTywOFobRjQVjq4d24Q==		





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

AYUDA

Captura y actualización continua de la Central de Riesgos de las Entidades Locales

Entidad Local:

Castilleja del Campo ▼

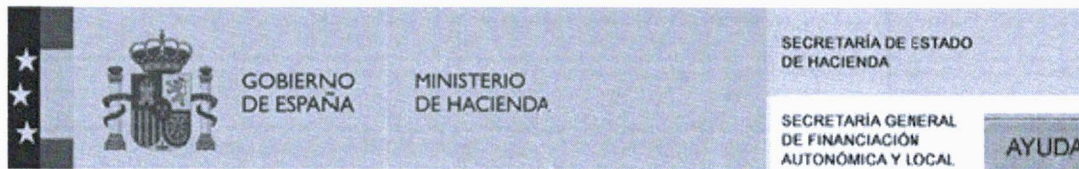
La Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales, precisa la inclusión de información adicional en la CIR-local para poder cumplir con las obligaciones de comunicación señaladas en la misma. **Para ello es necesario proceder a la actualización de todas las operaciones de riesgo en la CIR-local de acuerdo con el nuevo modelo establecido.**

Asimismo, la Resolución de 9 de septiembre de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se define el principio de prudencia financiera de las entidades locales de las operaciones financieras que tengan por objeto activos financieros o la concesión de avales, reavales u otra clase de garantías públicas o medias de apoyo extrapresupuestario, establece la obligación de comunicar información adicional sobre estas operaciones. **Para ello se ha diseñado un aplicación específica para la comunicación de los activos financieros y, en el caso de los avales, reavales... se ha añadido al modelo de la CIRlocal una parte específica para su cumplimentación.**

Consultar o actualizar operaciones de riesgo

Comunicar y certificar la variación neta de activos financieros de la Corporación Local al cierre del ejercicio en términos de Contabilidad Nacional (Resolución de 9 de septiembre de 2015 de la SGCAL)

← Volver



OPERACIONES DE RIESGO INFORMADAS

Entidad Local:

CIF:

Marcar si el Ente, a la fecha, no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento

Identificación	Entidad prestamista	Tipo de operación	Principal	Pendiente de amortizar	Tipo de interés (F/V)	Indice de referencia (%)	Margen (%)	T.I. fijo (%)	Fecha de formaliz.	Fecha de cancelac.	Años de carencia
AGE LPDTE 2008	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Diferimiento Devolución Participación Tributos del Estado	15.542	2.176	F			0,00	20/07/2010		0
AGE LPDTE 2009	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Diferimiento Devolución Participación Tributos del Estado	16.548	2.896	F			0,00	21/07/2011		0
AGE LPDTE 2017	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Diferimiento Devolución Participación Tributos del Estado	8.041	2.832	F			0,00	22/11/2019		0
3040/2014	DIPUTACIÓN	Anticipos y ayudas reintegrables	15.246	7.207	F			0,00	31/07/2014	01/10/2024	0
5702/2014	DIPUTACIÓN	Anticipos y ayudas reintegrables	44.450	21.012	F			0,00	30/12/2014	01/11/2024	0
4280/2015	DIPUTACIÓN	Anticipos y ayudas reintegrables	36.496	20.903	F			0,00	28/10/2015	01/11/2025	0
4567/2016	DIPUTACIÓN	Anticipos y ayudas reintegrables	59.123	39.774	F			0,00	31/10/2016	01/11/2026	0
5892/2016	DIPUTACIÓN	Anticipos y ayudas reintegrables	68.641	46.177	F			0,00	28/12/2016	01/11/2026	0
7001/2017	DIPUTACIÓN	Anticipos y ayudas reintegrables	52.561	40.615	F			0,00	26/12/2017	01/11/2027	0
5787/2017	DIPUTACIÓN	Anticipos y ayudas reintegrables	34.842	22.334	F			0,00	09/11/2017	01/04/2024	0
5603/2018	DIPUTACIÓN	Anticipos y ayudas reintegrables	40.386	35.246	F			0,00	07/11/2018	01/11/2028	0

NUEVA OPERACIÓN DE RIESGO

Imprimir

Volver